



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS

DECRETO N° 8.349.-

MAT: Aprueba modificación de contrato de transporte de Viviana Inostroza Sandoval.

Laja, 31 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Modificación de contrato de servicio de transporte escolar, entre Municipalidad de Laja, representada por su Alcalde don José Pinto Albornoz y doña Viviana Andrea Inostroza Sandoval, de fecha 22 de diciembre de 2014.
- 2.- D.A. N° 5.941 de fecha 22 de septiembre de 2014 aprueba modificación de contrato de transporte de Viviana Inostroza Sandoval.
- 3.- D.A. N° 4.785 de fecha 05 de agosto de 2014 modifica D.A. N° 3.096 de fecha 26/05/2014.
- 4.- D.A. N° 4.525 de fecha 23 de julio de 2014 aprueba modificación de contrato de transporte de Viviana Inostroza Sandoval.
- 5.- D.A. N° 3.096 de fecha 26 de mayo de 2014, que aprueba contrato de prestación de servicio de traslado escolar año 2014 para establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Laja.
- 6.- D.A. N° 2.825 de fecha 14/05/2014, modifica D.A. N° 2.344 de fecha 23/04/2014.
- 7.- D.A. N° 2.344 de fecha 23/04/2014 que aprueba adjudicación de licitación ID 3736-25-LP14, correspondiente a "Servicio de transporte escolar año 2014 para establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- 8.- D.A. N° 1.407 de fecha 20/03/2014, que aprueba bases administrativas generales y técnicas de licitación "Servicio de transporte escolar año 2014 para establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Laja"
- 9.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE modificación de contrato de prestación de servicio de transporte escolar para las escuelas urbanas y/o rurales de la comuna de Laja, de fecha 22 de diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Laia con doña Viviana Andrea Inostroza Sandoval, cedula de identidad N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvas
CARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM